



Resolución Suprema N° 022-2009-ED

Lima, 06 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 033-2007-ED, de fecha 12 de noviembre de 2007, se designa a los miembros de la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, conformada por el doctor René Ortiz Romero, quien la preside, el doctor Néstor Tupa Fernández, y el doctor Luis Cuba Ovalle;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2008-ED, de fecha 31 de enero de 2008, se designa al doctor Javier Pedro Flores Arocutipa, como miembro de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, en reemplazo del doctor Luis Cuba Ovalle, miembro de la citada Comisión;

Que, vista la carta de fecha 26 de febrero de 2009, presentada por el doctor Javier Pedro Flores Arocutipa, miembro de la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante la cual formula renuncia al citado cargo que venía desempeñando;

Que, en ese sentido, resulta necesario aceptar la renuncia formulada por el doctor Javier Pedro Flores Arocutipa, al cargo de miembro de la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29074, Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca y la N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia formulada por el doctor Javier Pedro Flores Arocutipa, al cargo de miembro de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación